Alcaldía Metropolitana Quito renace

RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2025-019

MGS. ESTEBAN ANDRÉS MELO ADMINISTRADOR ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DZHOP-2025-195-M del 01 de abril del 2025, suscrito por el Arq. Pablo Esteban Arias Lazo, Director Zonal de Hábitat y Obras Públicas, solicitó autorización para la Reforma al PAC 2025; en dicho memorando consta la autorización por parte de la Administrador Zonal Valle de los Chillos, Mgs. Esteban Andrés Melo Garzón, por lo que se procede a la Reforma del PAC de acuerdo al detalle adjunto.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2025-019

MGS. ESTEBAN ANDRÉS MELO ADMINISTRADOR ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2025	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA CONTINUACIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS CALLES N12C Y JOAQUÍN MANCHENO DESDE LA CALLE RAMÓN MALDONADO HASTA LA N12F, UBICADAS EN LA PARR	1	UN	69.300,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE OESC DESDE LA CALLE VON HUMBOLDT HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA UBICADA EN EL BARRIO SAN LORENZ		UN	79.380,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	542100012	OBRA	TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES FRANCISCO FARFÁN Y TERESA FLOR DESDE LA CALLE CATALINA ALDÁZ HASTA LA AV. LOS LAURELES DEL BARRIO	1	UN	83.640,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE PATRICIO BARBERIS DESDE LA AV. CHILLO JIJÓN HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA MISMA, UBICADA EN LA PARROQ		UN	64.680,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2025	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE MARÍA VIZCAÍNO DESDE LA CALLE LA PAZ HASTA LA CURVA DE RETORNO, UBICADAS EN EL BARRIO LA PAZ PARROQUIA CONOCOT	1	UN	43.890,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLC-2025-019

MGS. ESTEBAN ANDRÉS MELO ADMINISTRADOR ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

	2025	750105	542100012	OBRA	CONSTRUCCIÓN DEL	1	UN	27.018,71	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
					ADOQUINADO DE LA CALLE OE1C							
l					DESDE LA CALLE DIEGO NOBOA							
l					HASTA LA CURVA DE RETORNO,							
					UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSÉ							
l					DE LA SALLE DE LA PAR							

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2025	750105	542100012	OBRAS	Construccion de la continuacion del adoquinado de las calles n12c	1	UNIDAD	367.908,71	2	NO NORM.	NO	COTIZACION
				y joaquin mancheno desde la calle							
				ramon maldonado hasta la n12f							
				ubicadas en la parro							

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 05 días del mes de Abril de 2025

MGS. ESTEBAN ANDRÉS MELO ADMINISTRADOR ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: ING. WILMER GIOVANNY ERAZO

Elaborado por: MTRIBULES